



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 21 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE 11377/2026, mediante el cual la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Esp. Agustina GENEROSO, informa que deberá ausentarse de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Decana, Esp. Agustina GENEROSO, informa que deberá ausentarse de la Facultad de Turismo y Urbanismo los días 27 y 28 de julio del corriente año por razones particulares.

Que para asegurar el normal desarrollo de las actividades de la Facultad, el Decanato quedará a cargo del Vicedecano, Dr. Pablo PEREPELIZIN, durante los días mencionados en razón del Artículo 100° del Estatuto Universitario.

Que corresponde emitir el acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar a cargo del Decanato de la Facultad de Turismo y Urbanismo al Vicedecano, Dr. Pablo PEREPELIZIN, DNI: 29.152.199, durante los días 27 y 28 de julio del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

FMB

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretario General, Pablo Elias Roncal.

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 21/07/2026 13:31:54  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 21/07/2026 13:41:10  
Razon: Autorizado por Pablo Elías Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 21/07/2026 14:08:52  
Razon: Autorizado por Agustina Generoso